

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 29

Fecha de Emisión del Informe	Día	22	Mes	10	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Análisis del comportamiento de hallazgos en auditorías financieras 2017 a 2024
Objetivo:	Establecer las tendencias de los hallazgos de la CGR en las auditorías financieras para proponer líneas de acción
Alcance:	El informe de análisis del comportamiento de hallazgos en auditorías financieras 2017 a 2024 inicia con la recopilación de los planes ocasionales de auditorías financieras suscritos entre el ente de control y concluye con la y la entrega del informe. En este informe se utilizó herramientas de IA, no obstante, su verificación se realiza sobre los aspectos dados en los informes de auditoría financiera realizados por la Contraloría General de la República.
Periodicidad:	Este informe se realiza una vez en la anualidad, luego del resultado de la auditoría financiera realizada por la CGR

1. MARCO JURÍDICO.

Este es el marco normativo relacionado con la facultad que tiene la Contraloría General de la República de realizar auditorías financieras y en ellas determinar los denominados hallazgos, los cuales se clasifican en administrativos, fiscales, disciplinarios, penales y actuaciones preliminares.

- Constitución Política de Colombia, de los organismos de control, de la Contraloría General de la República artículo 268
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución REG-ORG 063-2023 del 3 de mayo de 2023, Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas.
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 064 de 4 de octubre de 2023 “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”.
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 de 2 de abril de 2024 “Por la cual se subroga la Resolución

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 29

Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".

- Circular 015 de septiembre 30 de 2020 "Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de acciones cumplidas".
- Ley 87 de 1993 artículo 9 *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* artículo 12. *Funciones de los auditores internos, literal e)*

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG – en las siguientes dimensiones:

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados

4.2 Seguimiento y evaluación de la gestión institucional

Lineamientos generales para la implementación

Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación

Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento

Utilizar y aprovechar los resultados de los seguimientos y evaluaciones para la mejora continua

7ª. Dimensión: Control Interno

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: "La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados".

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

El informe de análisis del comportamiento de hallazgos en auditorías financieras 2017 a 2024 se alinea con esta alineado con la Dimensión 4 Evaluación de Resultados y la Dimensión 7 de Control Interno. En este escenario las acciones contenidas en el Modelo Integrado de Gestión son de apoyo para determinar las acciones que debe realizar la entidad para que su gestión se ajuste plenamente y sus resultados sean los planeados.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe tiene como propósito realizar un análisis de las actuaciones administrativas de contenido financiero que dieron origen a la comunicación de hallazgos por parte de los equipos auditores de la Contraloría General de la República y con ello brindar algunas propuestas de mejora continua, sin que ellas

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 29

sean vinculantes para la administración.

El informe está dirigido a la Dirección General, a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación Control Interno de la entidad, a los líderes de los procesos que participan en la gestión financiera de la UARIV. Son también destinatarios los grupos de interés, quienes hacen control social y a la comunidad académica que lo considere pertinente.

El informe pretende evidenciar el comportamiento de los hallazgos comunicados y su distribución media en los diferentes escenarios donde se hace el análisis.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

La Constitución Política de Colombia aborda el tema del control fiscal en el Título X de los organismos de control, Capítulo 1° desde el artículo 267 y hasta el 274, teniendo como responsable a la Contraloría. En este escenario la gestión fiscal está definida en la Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, en su:

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Para ello también se determina la denominada responsabilidad fiscal contenida en la Constitución Política en el artículo 267 al señalar la: "... gestión fiscal [la realizada por] la administración y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos público ..." Más adelante dispone que el control fiscal lo realiza la Contraloría al decir que:

"... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales"

Por su parte el Decreto 403 de 2020 define el control fiscal como:

Artículo 46. Control financiero. El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 29

contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La citada norma dispone la forma articulada entre el nete de control y las Oficinas de Control Interno al indicar que:

Artículo 61. Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Así mismo, la vigilancia y el seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la República deberá contribuir a la armonización y eficacia del sistema de control interno de gestión.

Parágrafo 1. El ejercicio de las funciones de la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo no implica el desplazamiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las instancias de control interno de gestión.

Parágrafo 2. La Contraloría General de la República podrá consultar en línea los informes de evaluación del Sistema de Control Interno realizados por las Oficinas o Unidades de Control Interno a las que le aplica la Ley 87 de 1993, reportados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG-, o el que haga sus veces, mediante el mecanismo de consulta que se defina con el Departamento Administrativo de la Función Pública y apoyará la parametrización de su contenido.

A partir de este ordenamiento superior, la Contraloría General de la República expide la Guía de Auditoría Financiera (GAF) donde se dispone que:

3.12 Configuración de hallazgos. Una vez recibida la respuesta a las observaciones por parte del sujeto de control, el auditor procederá a efectuar el respectivo análisis y determinará el hallazgo, el cual podrá tener connotaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales, siguiendo los lineamientos establecidos al respecto en el documento “Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la CGR”

La Contraloría General de la República debe comunicar a la entidad los resultados del ejercicio auditor y aplicar lo dispuesto en el:

4.3 Informe de auditoría. (...) El informe de auditoría financiera contendrá la opinión contable, la opinión presupuestal, el concepto del control interno financiero, el fenecimiento de la cuenta, la efectividad del plan de mejoramiento, y en caso que aplique el concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública o el manejo financiero del recurso público administrado

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 29

Por su parte la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ordena en el:

Artículo 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;

En este escenario, el análisis de los hallazgos comunicados por los diferentes equipos auditores de la Contraloría General de la República son una fuente que proporciona información de las causas que subyacen en la gestión financiera institucional y a partir de ello se puede establecer unas acciones de mejora que tengan el propósito de eliminar la causa o por lo menos de mantenerla bajo control.

Todo lo anterior enmarcado en "MIPG [donde] es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno", de donde se desprende la necesidad de realizar el análisis contenido en este informe.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno recolecta todos los planes ocasionales transmitidos a la Contraloría General de la República con ocasión de las auditorías financieras realizadas para las cuentas 2017 a 2024, lo que representa el 61,54% del total de auditorías financieras realizadas por el ente de control. Para el análisis se aplican modelos de auditoría generalmente aceptados (NAGAS) y fórmulas de estadística blanda acompañadas de histogramas de frecuencia.

Para un mejor entendimiento del análisis se determinan dos aspectos fundamentales, los cualitativos que recolectan los datos numéricos y a los cuales se les hace un estudio estadístico y los cualitativos que se trabajan desde el análisis por categorías.

Análisis cuantitativo

En esta parte del informe se toman los datos provenientes de los planes de mejoramiento ocasionales a los cuales se les aplica estadística blanda.

La UARIV desde la vigencia 2017 a la 2024 ha recibido 8 equipos auditores para realizar la auditoría financiera,

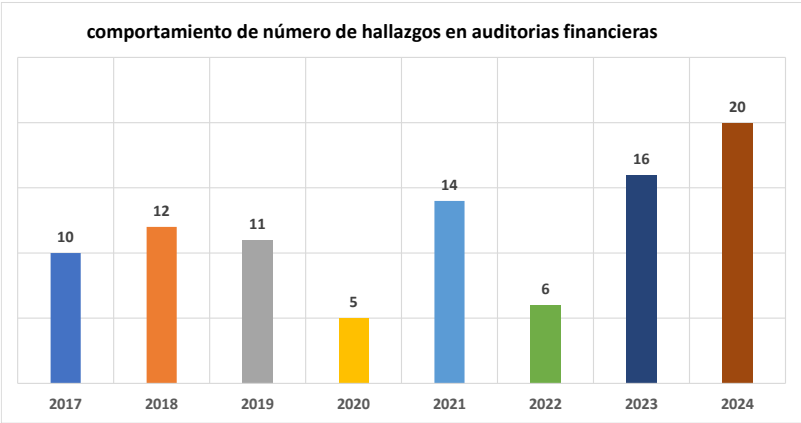
	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 29

cuyo número de hallazgos por anualidad se relacionan en el siguiente cuadro.

Año auditoria financiera	total hallazgos comunicados
2017	10
2018	12
2019	11
2020	5
2021	14
2022	6
2023	16
2024	20

Fuente propia

En total se han comunicado 94 hallazgos. Las siguientes graficas muestran el histograma de frecuencia por total de hallazgos y por peso ponderado segunda la cantidad de hallazgos en la anualidad



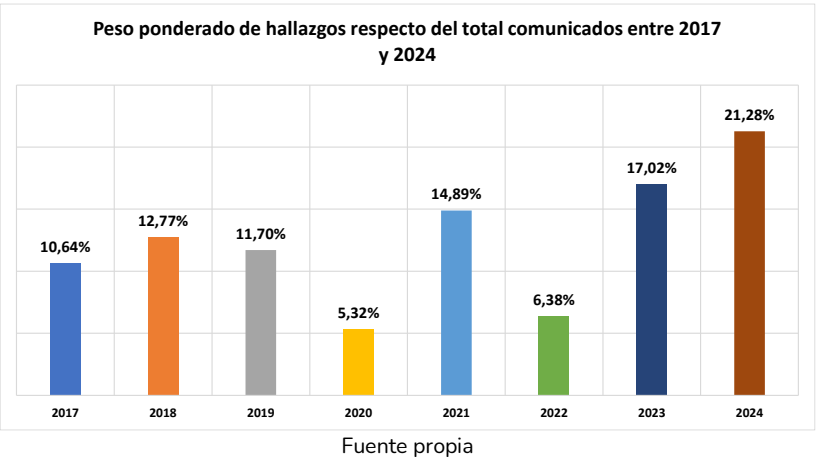
Fuente propia

La siguiente grafica muestra el peso ponderado de cada año en relación entre el número de hallazgos comunicados en la anualidad y el total de 94 hallazgos de la muestra.

Año auditoria financiera	Peso ponderado de hallazgos respecto del total comunicados entre 2017 y 2024
2017	10,64%
2018	12,77%
2019	11,70%
2020	5,32%
2021	14,89%
2022	6,38%
2023	17,02%
2024	21,28%

Fuente propia

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 29



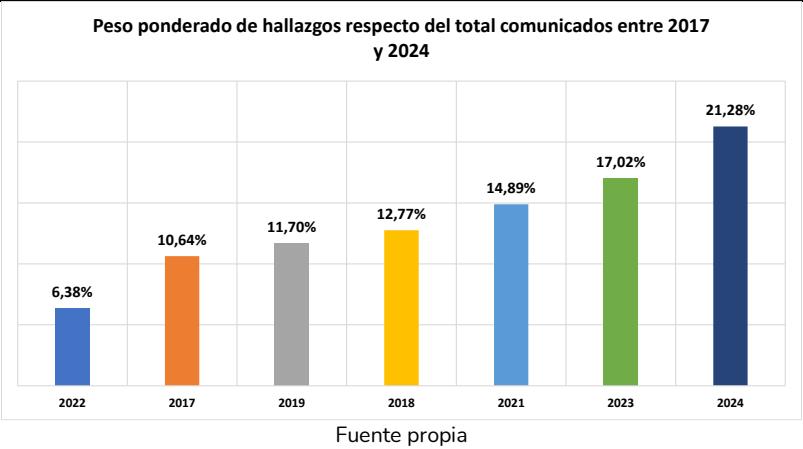
Para realizar el análisis se procede a ordenar la tabla de pesos ponderados por la variable porcentaje para tener un histograma de frecuencia y así determinar por volumen la tendencia.

Año auditoria financiera	Peso ponderado de hallazgos respecto del total comunicados entre 2017 y 2024
2020	5,32%
2022	6,38%
2017	10,64%
2019	11,70%
2018	12,77%
2021	14,89%
2023	17,02%
2024	21,28%

Fuente propia

El siguiente histograma de frecuencia determina el intervalo cerrado donde se ubican los pesos ponderados de los hallazgos comunicados por el ente de control en el lapso en estudio.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 29



De la información de las tablas y de los histogramas de frecuencia se puede establecer los siguientes aspectos:

- a) Hay una tendencia creciente para los años 2023 y 2024 teniendo en consideración el peso ponderado, dado que el primero es de 17,02% y el segundo de 21,28%, lo que implica un aumento de 4,36 puntos, equivalente a un incremento del 20,00%
- b) Visto la cantidad de hallazgos sin tener en consideración el año, se tiene que el menor valor es de 5 para el año 2020. El mayor valor esta en la vigencia 2024 con 20 hallazgos, lo que determina una mediana de 11,5 que se ubica en la anualidad 2019. En la información estudiada no se tiene moda, es decir no existe dos anualidades o más con el mismo número de hallazgos.
- c) La anualidad con menos número de hallazgos comunicados fue en el 2020 con cinco. El mayor número comunicado con 20 hallazgos fue el año 2024, lo que significa que durante el periodo se han aumentado en total 15 hallazgos desde la cuota inferior y que significa un 300% de incremento
- d) Para las vigencias 2018, 2019,2021,2023 y 2024 se concentra el 77,66% de los hallazgos comunicados, que en total son 73 hallazgos.

De lo anterior se puede evidencias que la gestión financiera presenta un deterioro de control no lineal, dado que no es creciente en cada anualidad sino en el periodo en su conjunto. Adelante se examina que estas fallas de control materializadas en los hallazgos no son exclusivas de la gestión operativa financiera y contable, sino que, comparten las faltas de control con la ejecución de la gestión de los procesos, principalmente los misionales.

La Ley 87 de 1993 en el artículo 3°, al hablar de las características del sistema de control interno dispone en el literal a) que: “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; el cual se complementa con lo señalado en el literal e) donde ordena que: Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Estos son los dos aspectos más relevantes que se muestran con el comportamiento de las cifras. En efecto, la

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 29

Contraloría General de la República a través de los equipos auditores en temas financieros (y en todos los demás) solo solicitan información y registros para ser cotejados con otras fuentes como una técnica de las NAGAS. Es por ello, que como se mostrará adelante, la información transmitida al ente de control no posee el nivel de calidad necesarios para generar la certeza respecto de las actuaciones financieras y contables de la entidad. Ello se evidencia en la Guía de Auditoría Financiera (GAF) de la Contraloría General de la República al decir que:

De conformidad con la facultad establecida en los artículos 14 a 16 y 19 de la Ley 42 de 1993, la revisión de cuentas se llevará a cabo en las auditorías financieras mediante el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado

En este sentido, los procesos misionales tienen un papel protagónico en la medida que es allí donde se gestiona la mayor cantidad de recursos para hacer viable el portafolio de servicios dispuesto a la población víctimas que es la población objetivo de la entidad.

Ello explica como se tiene una cuota inferior con solo 5 hallazgos comunicados y se pasa a una cuota superior de 20 en 4 años de gestión. Donde los dos últimos ejercicios concentran el 38,30% del peso ponderado de los hallazgos.

Teniendo en consideración el estudio de las cuentas que realizan los equipos auditores financieros del ente de control, se puede acceder o no al fenecimiento de la cuenta. Para el efecto la GAF dispone que:

El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta que rindan los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación se fundamentará en las opiniones sobre los estados contables y la ejecución presupuestal; así:

Si la opinión de los estados contables es negativa o abstención, habrá no fenecimiento de la cuenta, independientemente del resultado de la opinión presupuestal.

Si la opinión de la ejecución presupuestal es No razonable o Abstención, no habrá fenecimiento de la cuenta, independientemente del resultado de la opinión contable.

Teniendo esos parámetros claros, la UARIV recibió por parte de la Contraloría General de la República los siguientes fenecimientos:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 29

Año auditoría financiera	Concepto de fenecimiento
2017	No fenecida
2018	Fenecida
2019	Fenecida
2020	Fenecida
2021	Fenecida
2022	Fenecida
2023	Fenecida
2024	No fenecida

Fuente propia

Es decir que para la cuenta fiscal de la anualidad 2024, la Contraloría General de la República no feneció la cuenta, lo que implica que de las cuentas presentadas 75.00% fueron fenecidas (6 de 8 cuentas.)

La Contraloría General de la República, para emitir el concepto de la auditoría financiera, examina la información contable y financiera mediante el concepto contable, presupuestal y de control interno contable. La siguiente tabla muestra el comportamiento de los conceptos del ente de control en las auditorías de 2017 a 2024, que sustentan el concepto del equipo auditor:

año auditado	opinión contable	opinión presupuestal	concepto control interno financiero
2017	Negativa	Razonable	Con deficiencias
2018	Con salvedades	Razonable	Eficiente
2019	Con salvedades	Razonable	Con deficiencias
2020	Sin salvedades	Razonable	Eficiente
2021	Sin salvedades	Razonable	Eficiente
2022	Con salvedades	Razonable	Eficiente
2023	Sin salvedades	Con salvedades	Con deficiencias
2024	Sin salvedades	No razonable	Con deficiencias

Fuente propia

Para determinar lo sucedido, es indispensable conocer lo que para la Contraloría General de la República significa cada uno de los conceptos, tomados de la Guía de Auditoría Financiera (GAF) de la CGR así:

- **Opinión Limpia o Sin salvedades:** Cuando se concluya que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- **Con salvedades:** En alguno de estos dos casos: Cuando las incorrecciones evidenciadas individualmente o de forma agregada son materiales, pero no generalizadas en los estados financieros; o cuando el auditor no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada, pero concluya que los posibles efectos de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.
- **Negativa o Adversa:** Cuando las incorrecciones individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Los siguientes son los significados para las opiniones presupuestales del ente de control:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 29

- **Razonable:** cuando se concluya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.
- **Con salvedades:** cuando las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas.
- **No razonable:** cuando las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas.

Dentro de las disposiciones normativas de la Contraloría General de la República se tiene la metodología para determinar el concepto presupuestal así

Naturaleza del hecho que origina la opinión	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros	
	Material pero no generalizado	Material y generalizado
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	OPINION CON SALVEDADES	NEGATIVA O ADVERSA
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	OPINION CON SALVEDADES	ABSTENCION

Fuente Guía de Auditoría Financiera de la CGR

A partir de esa información, el ente de control tiene una metodología para determinar si hay o no fenecimiento de la cuanta así:

OPINION CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL			
	Razonable	Con salvedades	No razonable	Abstención
Sin Salvedades	F	F	NF	NF
Con Salvedades	F	F	NF	NF
Negativa	NF	NF	NF	NF
Abstención	NF	NF	NF	NF

Fuente Guía de Auditoría Financiera de la CGR

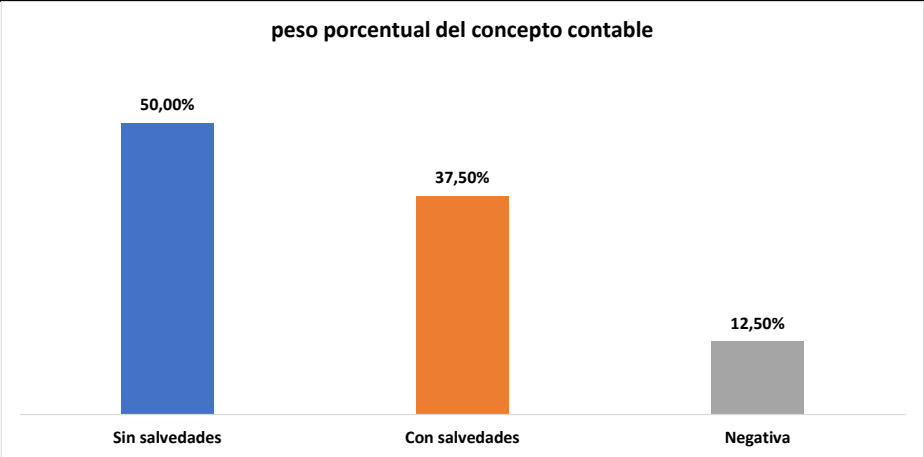
De lo anterior se evidencia que la gestión financiera en su conjunto de la Unidad presenta el siguiente panorama:

En la opinión contable se tiene la siguiente tabla e histograma de frecuencia, donde se evidencia que en el periodo estudiado tiene un 50,00% de concepto sin salvedades, el 37,50% con salvedades y el 12,50% negativo.

opinion contable	peso porcentual
Sin salvedades	50,00%
Con salvedades	37,50%
Negativa	12,50%

Fuente propia

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 12 de 29



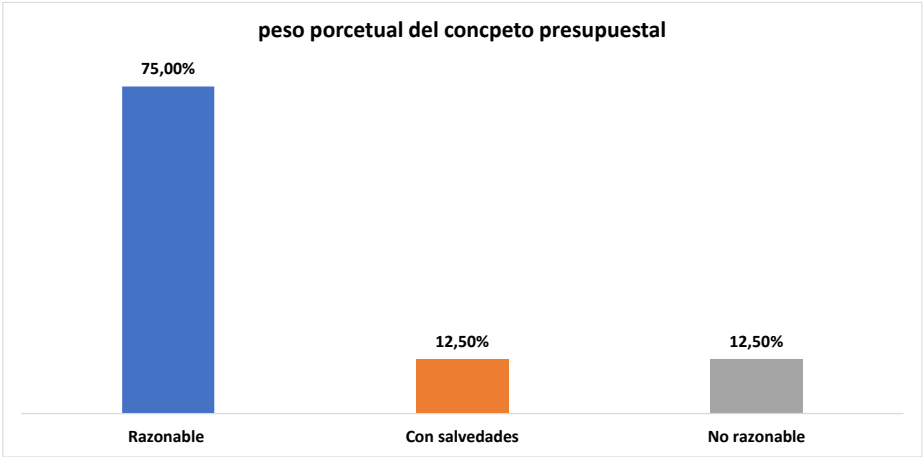
Fuente propia

Lo anterior muestra que la opinión contable de la CGR a la entidad ha sido calificada, en la mitad de los casos, sin salvedad, que significa que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, en el 37,50% de los eventos la calificación dada fue de con salvedades, lo que implica que las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas. Por último, en un solo evento equivalente al 12,50% del universo, el concepto es negativo porque las incorrecciones individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

En la opinión presupuestal se tiene la siguiente tabla e histograma de frecuencia, donde se evidencia que en el periodo estudiado tiene un 75,00% de concepto razonable, el 12,50% con salvedades y el 12,50% no razonable.

opinión presupuestal	opinión presupuestal
Razonable	75,00%
Con salvedades	12,50%
No razonable	12,50%

Fuente propia



	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 13 de 29

Fuente propia

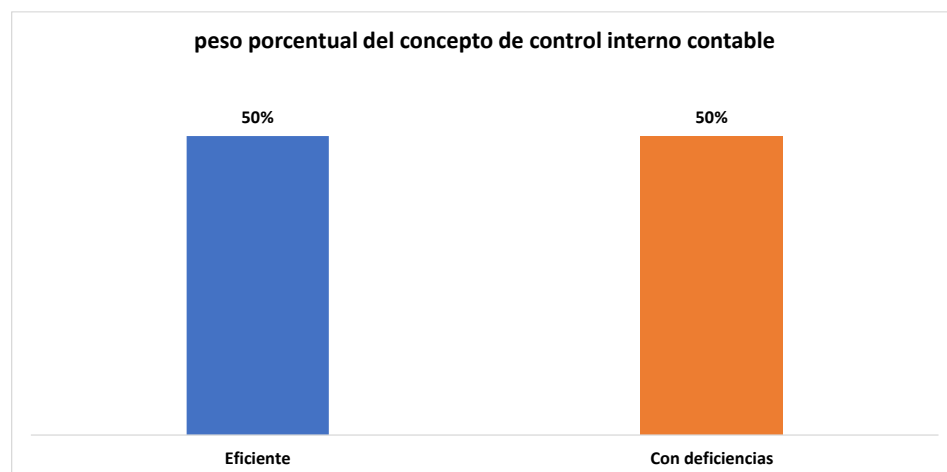
Lo anterior muestra que la opinión presupuestal de la CGR a la entidad ha sido calificada, en las dos terceras partes de los casos, como razonable, de donde se concluye que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. El 12,50% de los eventos la calificación dada fue con salvedades, lo que implica que las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas y el restante 12,50% del universo, el concepto es no razonable dado que. las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas.

En lo que corresponde al concepto de control interno contable, es decir el control que realiza efectivamente el procedimiento contable de la entidad, se evalúa mediante el formato No 12 Evaluación del Control Interno Financiero, que tiene 48, las cuales abordan temáticas relacionadas el ambiente de control financiero, la evaluación del riesgo financiero y las actividades de control en el proceso financiero.

La siguiente tabla muestra la relación del comportamiento del concepto de control interno contable

concepto control interno financiero	peso porcentual
Eficiente	50%
Con deficiencias	50%

Fuente propia



Fuente propia

El Control interno contable con deficiencias significa que el diseño o la operación de los mecanismos de control interno contable de la entidad no son efectivos para prevenir o detectar errores significativos, lo que pone en

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 29

riesgo la fiabilidad de la información financiera y la protección de los activos, aspecto que ocurre en la mitad de los eventos del periodo estudiado.

Control interno contable eficiente significa que la entidad tiene un sistema de controles robusto y efectivo que protege sus activos, garantiza información financiera confiable y oportuna, y promueve la eficiencia y el cumplimiento normativo en sus procesos contables, situación presente en el 50% de las anualidades estudiadas.

Visto de manera general el panorama de las variables que determinan el fenecimiento, la Unidad en la anualidad 2023 presenta un signo de desmejoramiento, por cuanto se venía de concepto contable con salvedades, presupuestal con salvedades y control interno contable como deficiente. Esta situación se agrava en el 2024 cuando se mantiene el mismo criterio en el concepto contable y de control interno contable, pero se baja en el concepto presupuestal, ahora calificado como no razonable.

En este punto, la Oficina de Control Interno recomienda tener en consideración lo expresado por la Contraloría General de la República en el informe final de la Auditoría Financiera a la vigencia 2024, efectuada en 2025 al señalar que:

En la evaluación del control interno [financiero] se encontraron situaciones de orden contable, presupuestal y contractual relacionadas con:

- *La no certificación de los estados financieros por el máximo responsable de la contabilidad de la entidad que representa le resta confiabilidad a la información contenida en los estados financieros.*
- *Falta de seguimiento y control a los registros contables por parte de la Dirección de Gestión Financiera y Contable en los saldos de Encargos Fiduciarios, en el registro contable de las cuentas por pagar.*
- *Debilidades en la conciliación de las Operaciones Recíprocas entre las entidades.*
- *En el área presupuestal se encontraron debilidades en los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal relacionado con la pérdida de apropiación y en la constitución de las reservas presupuestales.*
- *En lo contractual se evidenciaron deficiencias en la Supervisión de los contratos y en la publicación de los documentos contractuales en el SECOP.*

A partir de lo anterior, es conveniente que el grupo de Gestión Financiera determine la calidad, eficiencia y eficacia de los controles que esta aplicando, los cuales no parecen ser efectivos. En este aspecto es importante que se revisen no solo los puntos de control de los procedimientos, guías, instructivos y demás instrumentos, sino que se afine en sistema de control interno total para que identifique las debilidades expuestas y que se relaciona más con la calidad de la información, su registro adecuado y actualizado.

Explorar la identificación de nuevos riesgos presente pero no observados, a fin de general un tratamiento de los

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 29

mismo y así contribuir a que la información reportada sea confiable. Ello porque dentro de los informes del ente de control no se vislumbra actuaciones que se puedan tipificar en el campo penal.

Análisis cualitativo

Las auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República examina variables cualitativas, las cuales se expresan en conceptos contables y presupuestales que son calificados de manera cuantitativa. En esta parte del informe se examina los conceptos emitidos en los informes finales.

A. Concepto contable

El siguiente cuadro muestra los conceptos dados por la Contraloría General de la República relacionados con los aspectos contables:

	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 16 de 29

año auditado	opinión contable	calificación cualitativa
2017	En opinión de la Contraloría General de la República, por lo descrito en el párrafo de fundamentos de la opinión los estados contables de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV- no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que termina en esta fecha de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación	Negativa
2018	La materialidad establecida por la Contraloría ascendió a \$5.107.073.426 y las incorrecciones corresponden a 2.63 veces dicha materialidad, es decir \$13.426.618.043. Adicionalmente se evidenció imposibilidad o incertidumbre en la cuenta de construcciones en curso.	Con salvedades
2019	Las sobreestimaciones e imposibilidades encontradas afectaron la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, dicho valor es material frente al total del Activo de la entidad y por ende afecta la opinión contable.	Con salvedades
2020	El examen de los estados contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Así mismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la UARIV y la presentación de los estados contables o financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que éstos proporcionan una base razonable para expresar una opinión, y se relacionan con la aplicación de técnicas de auditoría que son inherentes al trabajo auditor, tales como la comprobación de documentos soportes de contratos, procesos judiciales, comprobantes de egresos, comprobantes de registros contables, conciliaciones inter áreas, y la información suministrada virtualmente por la entidad.	Sin salvedades
2021	La CGR durante el proceso auditor evidenció incorrecciones materiales no generalizadas e imposibilidades no materiales que no afectan la representación fiel de las cifras del Activo por \$2.698.229.847 y su contrapartida en el pasivo, con una incorrección por \$37.658.251 e imposibilidades por \$2.660.571.596	Sin salvedades
2022	El examen de los saldos contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión. La CGR durante el proceso auditor evidenció incorrecciones materiales no generalizadas por \$25.830.923.515, que sobrepasan 1,14 veces la materialidad de planeación, que se estimó en \$22.700.489.511, e imposibilidades materiales por \$10.801.213.018.50, que afectaron la representación fiel de las cifras del Activo,	Con salvedades
2023	A partir de los Estados Financieros presentados por la UARIV, con corte a 31 de diciembre de 2023, se realizó la evaluación de las cifras y datos contenidos en los mismos, la verificación al proceso contable en sus etapas de reconocimiento y revelación desde las actividades de identificación, clasificación, registros, ajustes y reportes contables y flujo de la información de diferentes dependencias hacia el área contable. Se identificó una incorrección correspondiente a una subestimación en la cuenta 13.84.90 del Activo por \$408.773.531,56 que no es material ni representativa con respecto a la materialidad de \$28.447.481.197 que se calculó para esta auditoría.	Sin salvedades
2024	La certificación de los estados financieros por el Representante Legal como máximo responsable de la contabilidad de la entidad que representa, asegura que los estados financieros son una representación fiel de la situación financiera de la entidad garantizando su autenticidad y exactitud. Los Estados financieros de la UARIV a diciembre 31 de 2024, no se encuentran certificados por el Representante Legal, sino por el Secretario General. La sumatoria de las incorrecciones asciende a \$33.658.882.187, las que no sobrepasan la materialidad de planeación que se estimó en \$37.667.780.379. Las principales incorrecciones obedecen a partidas por conciliar de la cuenta 190803 Encargo fiduciario, cuentas por pagar no registradas y deficiencia en las conciliaciones de operaciones recíprocas.	Sin salvedades

Fuente propia

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 29

El análisis de los conceptos contables expresados por la Contraloría General de la República comparados con los principios de la contabilidad pública aplicados a las entidades del orden nacional establece que:

- a. Los principios de contabilidad pública establecidos por la Contaduría General de la Nación buscan garantizar la representación fiel, la transparencia y razonabilidad de los estados financieros, es así como en los conceptos arriba citados dados por la Contraloría General de la República se observa que los ejercicios auditores se enfocaron, en este punto, de evaluar si los estados financieros cumplían con los principios y por ejemplo se evalúa la autenticidad de las cifras, la adecuada clasificación de las cuentas y la revelación de la información financiera.
- b. La CGR utiliza el concepto de materialidad para determinar el impacto de las incorrecciones e imposibilidades presentes en los estados financieros. Este enfoque se alinea con los principios de contabilidad pública que ordenan que las cifras reflejen razonablemente la situación financiera de la entidad. En los casos donde las incorrecciones son significativas, tal es el caso de las anualidades 2017 y 2023, la opinión contable se ve afectada, lo que evidencia la importancia de la materialidad en la evaluación.
- c. Las opiniones emitidas por la Contraloría reflejan el grado de cumplimiento de la entidad de los principios de la contabilidad pública. En los eventos que las opiniones fueron sin salvedades (2020, 2021, 2023 y 2024) indica que los estados financieros cumplen razonablemente con los principios. En tanto, las opiniones con salvedades o negativas muestran deficiencias significativas que afectan la representación fiel de la información.
- d. La Contraloría evalúa los procesos contables incluyendo el reconocimiento, clasificación, ajustes y reportes contables. En estos aspectos están concordantes con los principios de contabilidad pública que exigen mantener todos los procesos contables de manera transparente y contables.
- e. Por otra parte, en varios ejercicios auditores, la CGR evidencia deficiencias como sobrestimaciones, imposibilidades materiales, partidas por conciliar y cuentas no registradas lo que implica el incumplimiento de los principios de contabilidad pública que exigen precisión y claridad en los estados financieros.
- f. Se puede concluir que los conceptos dados por los ejercicios auditores financieros de la CGR se fundamentan en los principios rectores de la contabilidad pública y, se evidencia que en algunos periodos las opiniones sobre los estados financieros de la entidad no logran cumplir cabalmente con ellos, lo que afecta la razonabilidad y transparencia de la información.

Por su parte, los principales riesgos establecidos a partir de las opiniones contables dadas por la CGR en los ejercicios de auditoría financiera son:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 29

- a. Incorrecciones materiales y sobreestimación, que afectan la razonabilidad de los estados financieros
- b. Imposibilidad de cuentas específicas, lo que implica incertidumbre o sobreestimaciones.
- c. Deficiencias en conciliaciones y registros contables, lo que determina incertidumbre en los estados financieros
- d. Falta de certificación adecuada, lo que determina incertidumbre por carencia de firma del representante legal de los estados financieros

Con el propósito de mitigar los riesgos identificados, se propone las siguientes acciones

- a. Implementar sistemas de monitoreo y revisión periódicas de las cuantas contables para evitar incorrecciones o sobrestimación
- b. Realizar autoevaluaciones frecuentes para identificar posibles errores y proceder a su corrección
- c. Capacitar a los servidores de la entidad que interactúan en los procesos contables en normas y principios contables
- d. Asegurar que los servidores que realizan las conciliaciones y los registros contables tengan las destrezas necesarias para ejecutar esta actividad.
- e. En alianza con la OTI, usar herramientas tecnológicas para la identificación, clasificación, registro y conciliación de operaciones financieras
- f. Implementar sistemas de gestión financieros que reduzcan errores humanos
- g. Garantizar que los documentos financieros y contables que deben ser firmados por el representante legal se realicen conforme lo dispone la norma y no mediante delegación en otros servidores
- h. Fortalecer los controles en las cuantas donde se han presentado mayores incorrecciones materiales.

B. Concepto presupuestal

El siguiente cuadro muestra los conceptos dados por la Contraloria General de la República relacionados con los aspectos presupuestales:

año auditado	opinión presupuestal	calificación cualitativa
2017	La CGR evaluó la ejecución presupuestal de cinco proyectos de inversión por \$812.898.504.004 y de indemnizaciones del FRV por \$563.598.574.651 y como resultado se determinó que los recursos fueron ejecutados conforme lo establecido en las normas legales aplicables. por los expresado anteriormente. la opinion sobre la ejecución presuéstal de la UARIV para la vigencia 2017 es RAZONABLE	Razonable
2018	La opinion sobre la ejecución presupuestal es RAZONABLE justificada que para los tres proyectos de inversión seleccionados en la muestra de auditoria y el Fonde de Reparación de Víctimas , los recursos se ejecutaron conforme con las normas aplicables	Razonable

	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 19 de 29

año auditado	opinión presupuestal	calificación cualitativa
2019	En nuestra opinión la gestión presupuestal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV, vigencia 2019, de acuerdo con la evaluación efectuada a partir de la determinación de la materialidad cuantitativa y cualitativa establecida, atendiendo la Guía de Auditoría Financiera, es de acuerdo con el análisis realizado en la constitución de la reserva presupuestal, la aprobación de vigencias futuras, cuentas por pagar y la ejecución presupuestal de los contratos y proyectos de inversión seleccionados; justificada en que para los cuatro proyectos de inversión seleccionados en la muestra de auditoría y el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los recursos se ejecutaron de conformidad con las normas aplicables. RAZONABLE	Razonable
2020	Teniendo en cuenta que no se evidenciaron incorrecciones, se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada, excepto en lo relacionado con las cuentas por pagar constituidas en 2019 y ejecutadas en 2020, cumplió con la normativa presupuestal aplicable, por lo tanto, la opinión sobre el manejo presupuestal es RAZONABLE .	Razonable
2021	Teniendo en cuenta que las incorrecciones evidenciadas no son materiales, ni generalizadas se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada cumplió con la normativa presupuestal aplicable, por lo tanto, la opinión sobre el manejo presupuestal es RAZONABLE .	Razonable
2022	La CGR durante el proceso auditor evidenció incorrecciones no materiales no generalizadas por \$11.498.666.274, que representan el 0,26 de la materialidad de planeación, la cual se estimó en \$44.742.191.139, tomando como base los gastos ejecutados. RAZONABLE	Con salvedades
2023	De la evaluación realizada se establecen las siguientes incorrecciones de orden presupuestal por \$94.393.312.103,06, correspondientes a 1,78 veces la materialidad de planeación que se estimó en \$52.895.622.808. Las incorrecciones establecidas se discriminan de la siguiente manera: Sobreestimación de las Reservas 2023: \$16.359.210.830,06. Incorrección de circunstancia relacionada con la baja ejecución de proyectos de inversión por: \$78.034.101.273. CON SALVEDADES	Con salvedades
2024	De acuerdo con la evaluación realizada por la CGR, se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada no cumplió con la normativa presupuestal aplicable, por situaciones evidenciadas en este informe, referidas a pérdida de recursos de apropiación, incumplimiento en la constitución y ejecución de las reservas presupuestales y pago de vigencias expiradas; por lo tanto, se da un concepto NO RAZONABLE	No razonable

Fuente propia

En temas presupuestales la Unidad debe aplicar, al menos, las siguientes normas:

Contexto Normativo General: Las entidades públicas nacionales en Colombia deben registrarse principalmente por:

- La Ley 38 de 1989 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), que establece principios y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto público.
- La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que incluye normas sobre transparencia y manejo adecuado de los recursos públicos.
- El Decreto 1082 de 2015, que compila regulaciones sobre la planeación pública, gestión financiera y control fiscal.
- La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública), que regula la contratación estatal y el manejo de recursos asociados a proyectos e inversiones públicas.

Examinados los conceptos dados por la Contraloría General de la República relacionados con la gestión presupuestal se tiene que:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 20 de 29

En lo relacionado con las vigencias 2017 a 2021, el concepto es razonable, ello evidencia que la administración cumplió con la constitución de reserva presupuestal, aprobación de vigencias futuras, cuentas por pagar y ejecución de contratos y proyectos de inversión. Esto es coherente con lo estipulado en la Ley 38/1989 y el Decreto 1082/2015, donde se establece la necesidad de cumplir con procedimientos formales para la constitución y ejecución presupuestal, así como la aprobación previa de vigencias futuras para compromisos financieros futuros.

A partir de la anualidad 2022 el concepto presupuestal del ente de control empieza a mostrar deterioro al calificarlo con salvedades hasta llegar a la vigencia 2024 donde no se le da razonabilidad. En general un concepto sin salvedades implica que se han identificado que la CGR ha identificado desviaciones, errores o incumplimientos en la gestión presupuestal que son significativos, aunque no afecta la totalidad ni ponen en duda la integridad global de la información financiera auditada. Es decir, hay aspectos específicos que no se ajustan completamente a la normativa, pero la mayoría de la gestión cumple con los requisitos legales.

En la anualidad 2024 la Contraloría General de la República no otorga razonabilidad en su concepto presupuestal lo que implica una situación grave con consecuencias y su significado es que la CGR concluye que la gestión presupuestal de la entidad no cumple con la normativa vigente y que las irregularidades, incorrecciones o incumplimientos detectados son materiales y generalizados, afectando la confiabilidad y transparencia de la información financiera y presupuestal.

Desde la perspectiva de los riesgos, se identifican los asociados a un concepto con salvedades así:

- a) Riesgo de incumplimiento parcial de la normativa presupuestal: Se pueden presentar desviaciones o errores en aspectos específicos que afectan la legalidad y transparencia, aunque no en toda la gestión.
- b) Riesgo de deficiencias en el control interno financiero: Fallas en la supervisión o seguimiento de procesos presupuestales que pueden permitir errores
- c) Riesgo de ineficiencia en la ejecución presupuestal: Recursos mal asignados o ejecutados con retrasos que afectan la consecución de objetivos institucionales.
- d) Riesgo de pérdida de confianza pública: Las salvaciones pueden generar dudas en los grupos de interés y otros actores sobre la gestión de recursos.
- e) Riesgo de sanciones administrativas: Los servidores responsables del manejo presupuestal y su control podrían enfrentarse a acciones disciplinarias por los detectados.
- f) Riesgo de reincidencia: Si no se corrigen las salvaciones, pueden volverse problemas crónicos de la gestión administrativa.

Se identifican riesgos los asociados a un concepto no razonable así:

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 29

- a) Riesgo de incumplimiento grave y generalizado de la normatividad: La entidad no cumple con los principios básicos de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal.
- b) Riesgo de pérdida o mal manejo significativo de recursos públicos: Puede haber gastos indebidos o gastos antieconómicos en la gestión institucional
- c) Riesgo de responsabilidad fiscal y legal para los servidores: Implicación en procesos administrativos, fiscales y penales, incluyendo posibles sanciones o destituciones.
- d) Riesgo de paralización de proyectos o programas públicos: La falta de recursos o gestión adecuada puede afectar la ejecución de planes y compromisos institucionales.
- e) Riesgo de afectación a la imagen y credibilidad institucional: Pérdida de confianza de ciudadanos, organismos de control, grupos de interés y aliados estratégicos
- f) Riesgo de intervención o vigilancia especial: La entidad puede quedar sujeta a mayor control y supervisión por parte de los entes de control
- g) Riesgo de reducción o suspensión de recursos futuros: El Gobierno Nacional o entidades financiadas pueden restringir asignaciones presupuestales en futuras vigencias fiscales

Frente a estos riesgos, la Oficina de Control Interno recomienda algunas acciones que pudieran estar encaminadas a mitigar los riesgos presentes de los conceptos presupuestales con salvedades o no razonable

- a) Fortalecer el control interno financiero y los sistemas de gestión financiera:
- b) Implementar y actualizar procedimientos claros para la planeación, ejecución y seguimiento presupuestal.
- c) Realizar capacitaciones permanentes a los servidores sobre normatividad y buenas prácticas financieras.
- d) Mejorar la calidad y oportunidad de la información financiera
- e) Implementar revisiones periódicas internas y autoevaluaciones previas para detectar y corregir errores para cumplir estrictamente las normativas vigentes
- f) Elaborar y ejecutar planes de acción para corregir las incorrecciones detectadas en la auditoría.
- g) Fortalecer la supervisión y seguimiento de proyectos y contratos:
- h) Implementar mecanismos rigurosos para el control y evaluación de la ejecución de proyectos y contratos de inversión.
- i) Facilitar el acceso a la información para los órganos de control y la ciudadanía.
- j) Gestionar oportunamente la respuesta a las observaciones de la CGR mediante la respuesta formal a las observaciones con explicaciones claras y evidencia de acciones.

C. Concepto de control interno contable

El siguiente cuadro muestra los conceptos dados por la Contraloría General de la República relacionados con los aspectos de control interno contable:

	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 22 de 29

año auditado	concepto control interno financiero	calificación cualitativa
2017	Resultado del control interno financiero se determinó que el diseño de los controles es Adecuado, no obstante la efectividad de los mismos presentan deficiencias, en consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, se obtuvo un puntaje final de 1,51, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que para el periodo auditado la Calidad y Eficiencia del control Interno es CON DEFICIENCIAS .	Con deficiencias
2018	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del control interno financiero de la UARIV, se obtuvo una calificación de 1,4 valor que permite a la CGR conceptuar que para el periodo auditado la calidad y eficiencia del control interno es EFICIENTE .	Eficiente
2019	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV obtuvo una calificación de 1,6 que lo ubica en el rango: " Con deficiencias ".	Con deficiencias
2020	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la UARIV obtuvo una calificación de 1,3 valor que para el periodo auditado permite conceptuar que la calidad y eficiencia del control interno es EFICIENTE .	Eficiente
2021	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la UARIV obtuvo una calificación de 1,4 valor que para el periodo auditado permite conceptuar que la calidad y eficiencia del control interno es EFICIENTE , dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero.	Eficiente
2022	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la UARIV obtuvo una calificación de 1,4 valor que para el periodo auditado permite conceptuar que la calidad y eficiencia del control interno es EFICIENTE , dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero.	Eficiente
2023	De conformidad con el Formato 14 Matriz de Riesgos y Controles de la Guía de Auditoría Financiera, efectuada la evaluación de Control Interno Financiero sobre el diseño de controles de la UARIV, se estableció con base en la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CIF, que los controles son efectivos para los Macroprocesos: Gestión financiera y contable y Gestión presupuestal, contractual y del gasto, obteniendo la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV una calificación final del control interno fiscal contable de 1,6 que corresponde al rango CON DEFICIENCIAS ; así mismo se obtuvo una calificación promedio MEDIO del riesgo combinado.	Con deficiencias
2024	Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero de la UARIV, obtuvo una calificación de 2,00 que lo ubica en el rango: " CON DEFICIENCIAS ", resultado de la evaluación del diseño y efectividad de controles de la información contable, presupuestal, contractual y del gasto reportada y registrada en los Estados Financieros. En la evaluación del control interno se encontraron situaciones de orden contable, presupuestal y contractual relacionadas con: La no certificación de los estados financieros por el máximo responsable de la contabilidad de la entidad que representa le resta confiabilidad a la información contenida en los estados financieros. Falta de seguimiento y control a los registros contables por parte de la Dirección de Gestión Financiera y Contable en los saldos de Encargos Fiduciarios, en el registro contable de las cuentas por pagar. Debilidades en la conciliación de las Operaciones Recíprocas entre las entidades. En el área presupuestal se encontraron debilidades en los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal relacionado con la pérdida de apropiación y en la constitución de las reservas presupuestales. En lo contractual se evidenciaron deficiencias en la Supervisión de los contratos y en la publicación de los documentos contractuales en el SECOP.	Con deficiencias

Fuente propia

La Contaduría General de la Nación, en atención a lo dispuesto en artículo 354 de la Constitución Política y además de lo ordenado en la ley 298 de 1996, el Decreto 143 de 2004 y en cumplimiento de la demás normatividad expedida en materia de Control Interno, específicamente lo establecido en el literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, se le asignó la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse las entidades públicas en materia de Control Interno Contable.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 23 de 29

El control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación que realiza la entidad a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada período contable, tiene por propósito evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de las áreas de contabilidad de las entidades con el objetivo de generar información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública

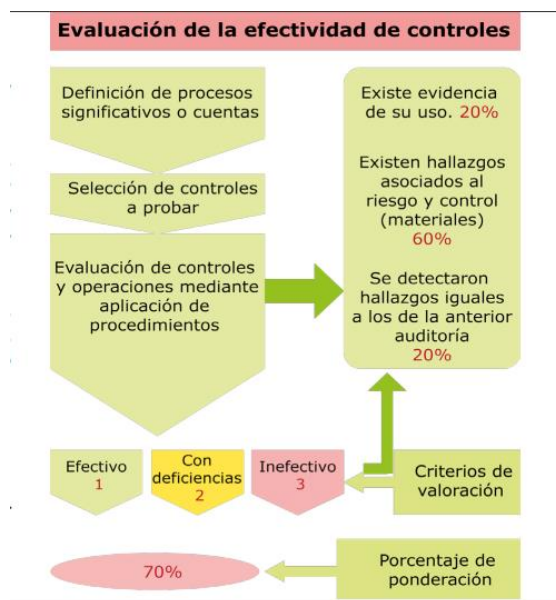
Para la Contraloría General de la República, el control interno contable es el proceso de verificación y procedimientos aplicados por la dirección y los servidores públicos de una entidad para garantizar que la información contable sea fiable y cumpla con los objetivos institucionales. Su finalidad es asegurar que los procedimientos contables se realicen de manera eficaz para proteger el patrimonio público y producir información financiera oportuna, relevante y confiable.

Según la Guía de Auditoría Financiera (GAF) de la Contraloría General de la República, el control interno financiero es donde se hace

“... evaluación de la efectividad del control [que] se basa en tres aspectos importantes:

- *Si existe evidencia del uso del control.*
- *Si se detectaron hallazgos materiales.*
- *Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior.*

La siguiente grafica muestra la forma en que se evaluará la efectividad de los controles. La efectividad del control interno financiero tiene un peso del 70% e el resultado de la calidad y eficiencia del control interno financiero que se genera automáticamente.”



Fuente Contraloría General de la República
Guía de Auditoría Financiera (GAF)

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 24 de 29

De lo anterior es evidente la importancia que tiene el control interno contable, que implica un ejercicio de control que realiza el proceso de gestión financiero de la entidad. Para la vigencia 2019, el grupo de gestión financiera tenía del instructivo de control interno contable – (CIC), identificado con Código: 750,15,05-6, Versión: 01 de fecha: 1° de noviembre de 2019, no obstante, al ser consultada la página web institucional el 18 de octubre de 2025, se evidencia que en la actualidad no existe ningún instrumento que haga referencia al control interno contable, más allá de la descripción del proceso, tal como se ve en la gráfica que sigue:



Fuente: página web de la UARIV

Un control interno calificado como "eficiente" indica que los sistemas y procesos establecidos funcionan adecuadamente para prevenir y detectar errores o irregularidades en la información contable. Cuando este concepto cambia a "con deficiencias", se evidencia que las fallas en el diseño o en la operatividad de los controles han aumentado, lo que compromete la confiabilidad y veracidad de los estados financieros. Esto puede traducirse en informes financieros incompletos, inexactos o manipulados, afectando la transparencia institucional. esta es la actual situación institucional, a parte de la calificación del control interno contable dada automáticamente en el sistema de la Contaduría, el análisis de la Contraloría es mayor y profundo, mostrando deterioro en esta variable del análisis de las auditorías financieras desde 2017 a 2024.

La siguiente imagen muestra el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable realizado por la Contaduría General de la Republica en el informe de evaluación del sistema de control interno contable 2024.

	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 25 de 29

4	67800000	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,93	5,00	▲	Eficiente
5	923272542	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4,98	5,00	▲	Eficiente
6	922500000	Unidad de Planeación Minero-Energética	4,87	5,00	▲	Eficiente
7	923272416	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,97	4,97	◆	Eficiente
8	923272459	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,94	4,95	▲	Eficiente
9	923272951	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	4,98	4,94	▼	Eficiente
10	923272561	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4,87	4,93	▲	Eficiente
11	923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,27	4,93	▲	Eficiente
12	923272419	Unidad Nacional de Protección	4,85	4,91	▲	Eficiente
13	923272424	U.A.E Migración Colombia	5,00	4,89	▼	Eficiente
14	829700000	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,88	4,88	◆	Eficiente
15	820200000	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,68	4,87	▲	Eficiente
16	920300000	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,98	4,87	▼	Eficiente
17	12700000	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,87	4,87	◆	Eficiente
18	923272426	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,86	4,86	◆	Eficiente
19	828500000	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,91	4,85	▼	Eficiente
20	29200000	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,91	4,85	▼	Eficiente
21	923272423	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,56	4,85	▲	Eficiente

Fuente Contaduría General de la Nación, Informe del sistema de control interno 2024 pág. 69

Desde la perspectiva de los riesgos de tener un control interno contable con deficiencias, se tiene los siguientes:

- Riesgo de fraude y corrupción: La falta de controles adecuados puede facilitar actos de corrupción, malversación de fondos o fraudes financieros.
- Errores en la información financiera: Deficiencia en la calidad de la información financiera que se suministra y sobre la cual se toman decisiones
- Incumplimiento normativo: La entidad puede caer en el no acatamiento de las normas contables y ser potencialmente responsable de las acciones que realicen los entes de control
- Riesgo reputacional: La entidad puede tener que soportar un cambio de imagen que sea adversa para los grupos de interés asociada a la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y contable.

Frente a estos riesgos, la Oficina de Control Interno recomienda algunas acciones que pudieran estar encaminadas a mitigar los riesgos presentes respecto del concepto de sistema de control interno contable cuando es calificado por la Contraloría General de la República como con deficiencias.

- Implementar políticas y procedimientos claros: Estable normativas detalladas para la gestión contable y financiera, con roles y responsabilidades definidas.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 26 de 29

- b) Capacitar al personal: mantener actualizados los conocimientos de todos los servidores que participan directa o indirectamente en el proceso financiero
- c) Automatizar procesos contables: con el apoyo de la OTI, establecer automatizaciones y capturas en tiempo real de la información para evitar errores humanos o información atemporal.
- d) Realizar revisiones y conciliaciones periódicas: Hacer autoevaluaciones frecuentes del proceso de control interno contable, apoyándose en las matrices dadas para la evaluación del mismo por parte de la Contaduría General de la Nación.
- e) Monitorear el cumplimiento normativo: Implementar modelos de control con el propósito de establecer el estricto cumplimiento de las normas que tutelan el control interno contable
- f) Gestionar riesgos de manera proactiva: Identificar, evaluar, controlar y gestionar los riesgos asociados al sistema de control interno contable, acción que debe realizar el responsable del proceso y con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación respecto del mapa de riesgos.
- g) Actualizar y mantener documentación: Mantener actualizados todos los documentos del sistema integrado de gestión relacionado con el control interno contable y especialmente, volver a tener un instructivo sobre el tema, como en el pasado se tenía

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Este Informe Análisis del comportamiento de hallazgos en auditorías financieras 2017 a 2024, por ser su primera vez no hay un análisis del comportamiento histórico, pero se constituye en línea base para los próximos informes

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de evaluar la información contenida en los planes de mejoramiento suscritos por la UARIV para las auditorías financieras de 2017 a 2024 evidencia los siguientes potenciales riesgos que tiene la entidad en la gestión financiera operativa:

El enfoque basado en riesgos derivados del análisis de auditorías financieras identifica áreas críticas donde la gestión financiera y el control interno financiero presentan vulnerabilidades que pueden afectar la integridad, transparencia y eficiencia de la administración pública. Los principales riesgos detectados incluyen:

La existencia de hallazgos con salvedades y opiniones no razonables en la ejecución presupuestal

Riesgo de incumplimiento normativo: La existencia de hallazgos con salvedades y opiniones no razonables en la ejecución presupuestal y en los estados financieros revelan un alto riesgo de incumplimiento de la normatividad vigente, lo que puede derivar en sanciones administrativas, fiscales y legales para los responsables.

El riesgo de calidad e integridad de la información financiera identificada en el análisis de auditorías financieras se manifiesta principalmente por deficiencias en el control interno contable, inconsistencias en conciliaciones y registros contables, así como por la ausencia de certificación adecuada de los estados financieros por parte del representante legal.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 27 de 29

Estas fallas generan incertidumbre sobre la exactitud, completitud y veracidad de la información financiera reportada, lo que puede afectar negativamente la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas institucionales. La falta de controles efectivos aumenta la probabilidad de errores, omisiones o manipulaciones en los estados financieros, comprometiendo la confiabilidad de los datos sobre los cuales se fundamentan las evaluaciones y seguimientos de la gestión pública. Por tanto, es pertinente fortalecer los mecanismos de control interno financiero, mejorar la documentación y supervisión de los procesos contables,

El riesgo de fraude y corrupción identificado en el análisis de este informe radica en la existencia de deficiencias significativas en los controles internos financieros y en la falta de certificación adecuada de los estados financieros por parte del representante legal. Estas vulnerabilidades facilitan la posibilidad de que se presenten actos indebidos,

La ausencia de controles efectivos y la supervisión limitada sobre los registros contables y procesos financieros incrementan la probabilidad de que se cometan irregularidades que no sean detectadas oportunamente, afectando la transparencia y la integridad de la gestión pública. Este riesgo compromete no solo el patrimonio estatal, sino también la confianza de la ciudadanía y de los organismos de control, generando consecuencias legales, administrativas y reputacionales para la entidad y sus responsables. Por ello, es fundamental implementar medidas robustas de prevención, monitoreo y sanción, así como fomentar una cultura institucional de control

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La conclusión sobre el comportamiento de los resultados en el análisis de auditorías financieras revela una tendencia creciente en la cantidad y peso ponderado de los resultados comunicados, especialmente en los años 2023 y 2024, que concentran un porcentaje significativo del total acumulado entre 2017 y 2024. Esta dinámica indica un deterioro progresivo en el control y la gestión financiera de la entidad, reflejando fallas no solo en la gestión operativa financiera y contable, sino también en la ejecución de procesos misionales.

La variabilidad en la cantidad de hallazgos a lo largo del período muestra que los problemas no son lineales ni constantes, sino que se agravan en ciertos momentos, lo que sugiere la necesidad de fortalecer de manera integral y continúa el sistema de control interno financiero, para corregir las causas subyacentes y evitar la recurrencia de las deficiencias detectadas. En suma, el comportamiento de los hallazgos pone en evidencia la necesidad de implementar acciones efectivas que mejoren la calidad de la información financiera y fortalezcan la gestión institucional mediante medidas para asegurar una administración pública transparente y eficiente.

Sobre el comportamiento de los aspectos cuantitativos en el análisis de auditorías financieras muestra que, durante el periodo 2017-2024, la entidad ha experimentado fluctuaciones significativas en la cantidad y peso ponderado de los resultados financieros. Destaca un incremento notable en los hallazgos reportados en los años 2023 y 2024, que representan conjuntamente más del 38% del total acumulado, evidenciando un deterioro en la gestión financiera y en los controles aplicados.

La mediana de hallazgos se ubicó en 11.5, con una notable variabilidad anual, y el año 2020 presentó el menor número de hallazgos, mientras que 2024 registró el máximo. Este comportamiento cuantitativo refleja deficiencias en la calidad, precisión y oportunidad de la información financiera registrada, así como en los

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 28 de 29

procesos de control interno financiero, lo que afecta la confiabilidad de los estados financieros y la efectividad de la administración pública.

En relación con el comportamiento de los aspectos cualitativos en el análisis de auditorías financieras evidencia que, a lo largo del período evaluado, la entidad ha presentado desafíos significativos en el cumplimiento de los principios contables y normativos que garantizan la transparencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera y presupuestal. Las opiniones contables y presupuestales emitidas por la Contraloría General de la República reflejan una variabilidad entre conceptos sin salvedades, con salvedades y negativo o no razonables, lo que indica deficiencias en la precisión, clasificación y revelación de la información financiera. Además, el control interno contable ha sido calificado en varios años como "con deficiencias", mostrando problemas en el diseño y efectividad de los controles, lo cual afecta la integridad y autenticidad.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno constituye un proceso fundamental para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la gestión pública, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993. Este sistema se configura como un conjunto integral de políticas, procedimientos, actividades y mecanismos orientados a salvaguardar los recursos públicos, asegurar la confiabilidad de la información financiera, administrativa, y promover el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El análisis de auditorías financieras realizados por los diferentes equipos auditores de la Contraloría General de la República durante el periodo 2017 a 2024 revela aspectos positivos que evidencian avances y fortalezas en la gestión financiera y el control institucional.

Destaca el hecho de que, en un porcentaje significativo de los periodos evaluados, la entidad ha recibido opiniones contables sin salvedades, lo que indica que los estados financieros fueron preparados conforme a los principios y normas contables aplicables, reflejando razonablemente la situación financiera. Asimismo, la mayoría de las auditorías emitieron conceptos presupuestales razonables en años anteriores, demostrando el cumplimiento con la normatividad vigente en la formulación y ejecución presupuestal. El sistema de control interno contable, en varias ocasiones, fue calificado como eficiente, mostrando la existencia de controles adecuados que contribuyen a la confiabilidad y oportunidad de la información financiera. Además, la entidad ha demostrado disposición para responder a las observaciones de los equipos auditores.

Estos aspectos positivos reflejan la existencia de bases sólidas sobre las cuales se puede construir una gestión financiera más robusta, eficiente y alineada con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la administración pública.

El estudio también pone de manifiesto aspectos negativos que representan desafíos significativos para la gestión financiera y el control institucional. Se identifican deficiencias recurrentes en el control interno contable, evidenciadas por calificaciones de "con deficiencias" en múltiples períodos, lo que compromete la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera. Además, la presencia de hallazgos con salvedades y opiniones negativas o no razonables en estados financieros y, en la ejecución presupuestal se evidencia problemas en la precisión, clasificación y revelación de la información, así como incumplimientos normativos que afectan la transparencia y rendición de cuentas.

	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 29 de 29

En conjunto, estos aspectos negativos subrayan la necesidad urgente de fortalecer los controles internos, mejorar los procesos contables y presupuestales, capacitar al personal, y adoptar mecanismos robustos de supervisión y seguimiento para corregir las deficiencias y garantizar una administración pública eficiente, transparente y responsable.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado:

Miguel Angel Espinoza Ruiz

Contratista

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.